

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.15 de 2011

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el docente **Jhon Víctor Vidal Durango** se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como docente ocasional de tiempo completo, adscrito al Departamento de Biología y Química, y es el Coordinador Departamental del Programa ONDAS;
- Que el mencionado docente solicitó, se le autorice comisión al exterior para asistir a la Feria Internacional Mostratec, que se realizará entre el 24 y 30 de octubre de la presente anualidad, en la ciudad de Novo Hamburgo a 40 kilómetros de la ciudad de Porto Alegre, (Brasil);
- Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de agosto de 2011, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha comisión;
- Que el Consejo Superior, en sesión del 26 de agosto de 2011, al considerar pertinente la referida solicitud, y teniendo en cuenta que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función de este organismo autorizar las comisiones al exterior;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Autorizar la asistencia del docente ocasional de tiempo completo, **JHON VÍCTOR VIDAL DURANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.529.857, a la Feria Internacional Mostratec, a realizarse en la ciudad de Novo Hamburgo a 40 kilómetros de la ciudad de Porto Alegre, (Brasil), entre el 24 y 30 de octubre del año en curso.
- PARÁGRAFO.** El Convenio Especial de Cooperación No.015 del Programa ONDAS asumirá los costos de los tiquetes aéreos y la Universidad de Sucre asumirá el valor de los 9 días de viáticos pernoctados.
- ARTÍCULO 2.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2011.

(Original firmado por)
GUILLERMO CASTRO THERAN
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria